

Dpto. Adquisiciones
MJCP/FMGR/jamr.

SANTA CRUZ, Septiembre 05 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de arrendar un camión grúa para el traslado de un generador a la medialuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Sociedad JM Ingeniería Eléctrica Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOCIEDAD JM INGENIERÍA ELÉCTRICA LTDA.**, Rut N° 76.025.957-8, por un monto de \$ 183.193 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Handwritten signature of Fermín M. Gutiérrez Rivas]

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

[Handwritten signature of Marta J. Cornejo Pérez]
MARTA J. CORNEJO PÉREZ
Administradora Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)